175

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

ORDENANZA DISTRITAL Nº 007-2005-MDS

QUE APRUEBA LA SECUENCIA DEL PROCESO DEL PDC Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Sachaca, nueve de Mayo del 2005.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha veintiocho de Abril aprueba el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de Sachaca, Formulación del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sachaca, y Presupuesto Participativo Año Fiscal 2006.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 195.2º y 199º de la Constitución Política del Estado establecen que los Gobiernos Regionales y Locales formulan y aprueban el plan de desarrollo concertado y sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente.

Que la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17º numeral 17.1º y 17.2º establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública.

Que en el Capítulo V referente a Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18º, 19º y 20º, numerales 20.1 y 20.2 del cuerpo legal antes mencionado, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos.

Que, en la Ley Nº 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el Art. 2º Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en su Art. 3º de Derechos de Control Ciudadanos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Nº 28056, su reglamento del D. S. Nº 171-2003-EF, aprobó el Instructivo Nº 001-2005-EF/76.1 mediante R. D. Nº 006-2005-EF/76.1, con orientaciones referenciales para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen articuladamente el proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2006. Señala la articulación del Presupuesto Participativo con el Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto Institucional. El desarrollo del proceso contempla la revisión y avances del Plan de Desarrollo Concertado y la actualización de la visión y objetivos estratégicos del mismo.

Que la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX, señala que el proceso de planificación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos. En sus artículos 9.1º, 53º, 97º y la XVI Disposición Complementaria, señalan que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado. Las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y su Presupuesto Participativo, instrumentos de gestión que tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Es atribución del concejo municipal aprobar el Plan de Desarrollo Concertado municipal concertado y el Presupuesto Participativo.

Que, la Municipalidad Distrital de Sachaca, aprobó la Ordenanza Municipal Nº 015-2003-MDS para regular los procesos de elección de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital, así como la Ordenanza Municipal Nº 013-2004-MDS que aprueba el Reglamento Interno del Concejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Acuerdo del Concejo Nº 009-2004-MDS, el Concejo Municipal aprobó el Plan Desarrollo Concertado del Distrito de Sachaca 2004 - 2011, como instrumento normativo en proceso de actualización permanente, y guía de orientación para los procesos anuales de presupuesto participativo.

Que mediante informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Nº 037-2005 se da cuenta de la preparación del proceso de planeamiento concertado y presupuesto participativo. En el informe se señala que el Distrito de Sachaca debe formular su presupuesto participativo para el año 2006.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

Que en sesión Ordinaria realizada con fecha 28 de abril del 2005 del Concejo Municipal aprobó la secuencia metodológica, la propuesta técnica, y el proyecto de ordenanza del proceso de actualización del plan de desarrollo distrital 2004-2011, formulación del Plan de desarrollo distrital 2004-2011 y presupuesto participativo distrital año fiscal 2006.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política, aprobó por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2006:

Artículo 1º.- Son bases constitucionales, legales y normativas de la presente Ordenanza Municipal:

- Constitución Política, Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional
- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley Nº 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Supremo Nº 171-2003-EF Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo
- Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica y disposiciones complementarias y modificatorias.
- Instructivo Nº 001-2005-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2006.

Articulo 2º.- Objeto:
El objeto de la presente ordenanza es reglamentar el Proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, la Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Distrital y el Presupuesto Participativo Distrital para el año 2006.

Articulo 3º.- Alcances:
La presente ordenanza precisa la naturaleza y alcances de los roles de los actores institucionales locales y representantes de la sociedad civil involucrados en el proceso de planeamiento concertado y presupuesto participativo, en la circunscripción distrital de Sachaca.

Articulo 4º.- Definiciones:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- **Plan de desarrollo.-** El Plan de Desarrollo Concertado (PDC) es un instrumento orientador del desarrollo regional/local y del proceso de Presupuesto Participativo (PP), que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, articulados en concordancia con los planes regionales, sectoriales y nacionales. Es resultado de un proceso participativo, concertado y permanente.

- **Presupuesto Participativo (PP).-** Es un espacio de participación y concertación en el marco de fortalecimiento de la democracia, por el cual autoridades de los gobiernos locales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, como y a que se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta la visión de desarrollo local y objetivos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado, así como la Priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social, reflejando además los compromisos y aportes de la población y de los organismos públicos y privados en el proceso.

- **Concejo de Coordinación Local (CCL).** Es el Concejo de Coordinación Local del Distrito de Sachaca

Articulo 5º.- Objetivos del Proceso:

a) Mejorar la eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado.
b) Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad, que utiliza los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
c) Promover la creación de condiciones que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades.
d) Fijar prioridades del gasto publico, en materia de gastos de inversión, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables.
e) Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

f) Buscar el aumento de la competitividad local, así como la superación de la pobreza.
g) Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo; así como la vigilancia de la gestión publica.
h) Concertar acciones comunes con el sector público en el marco de los planes sectoriales, el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

Artículo 6º.- Secuencia Metodológica del Proceso:

1. **Preparación:** Se realizan las siguientes actividades:

- Reuniones de preparación con el CCL Distrital.
- Conformación del Equipo Técnico
- Propuesta de secuencia metodológica para la formulación del plan de desarrollo concertado distrital y presupuesto participativo
- CCL propone la Ordenanza de reglamentación del proceso
- Preparación de información sobre implementación del PDC, PP y proyectos ejecutados del ejercicio anterior, mejoras en la competitividad distrital.
- Información del presupuesto disponible y fuentes de financiamiento que el Gobierno Local estima que asignara para el presupuesto participativo 2006.

2. **Convocatoria:**

- Concejo aprueba la Ordenanza Municipal
- La convocatoria la realizan el Gobierno Distrital conjuntamente con el Consejo de coordinación Local Distrital.
- Redacción y publicación de la Convocatoria oficial del proceso
- Convocatoria invita a los agentes participantes a registrarse y a participar en el proceso.
- La convocatoria presentara el cronograma de inscripción de los agentes participantes y el programa de los talleres de trabajo y formalización de acuerdos.
- Difusión y sensibilización a nivel distrital, mediante el uso del periódico mural, notas de prensa radial, bambalinas y medios escritos.

3. **Identificación de Agentes Participantes:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- Los agentes participantes con voz y voto en el proceso de PDC y PP son:
  - Los miembros del CCL distrital: Alcalde Distrital, regidores, representantes de la sociedad civil.
  - Representantes de la sociedad civil, juntas vecinales y organizaciones de barrios, organizaciones sociales de base (comedores populares, comités del vaso de leche), juventud, organizaciones femeninas, personas con discapacidad, instituciones culturales y deportivas, APAFAS, gremios empresariales y productores, iglesias, ONGs, partidos políticos, municipios escolares, asociación de transportistas, y otras organizaciones sociales.
- Podrán inscribirse y participar con voz pero sin voto representantes de los sectores públicos y la población no organizada.
- Se apertura y/o actualiza el Libro de Registro de Agentes participantes.
- Para efectos de la inscripción en el Libro de Registro llenaran un formato adjuntando copia del DNI u otro documento de identidad, copia del libro de actas de la institución u organización a la que representa y documento que acredite la representación correspondiente (credencial).
- El cronograma de inscripción de Agentes Participantes tiene las etapas de inscripción, verificación de requisitos, publicación de solicitudes observadas, levantamientos de observaciones, acreditación y publicación de agentes participantes acreditados.

4. Capacitación de Agentes Participantes:

- La capacitación será permanente en los diversos momentos de actualización, formulación del plan de desarrollo concertado provincial y del proceso PP.
- El equipo técnico presentara la propuesta de capacitación y concertara con los sectores públicos, Universidades, ONGs y otras instituciones el apoyo para la ejecución de la misma.
- El programa de capacitación a los agentes participantes estarán articulados al Plan de Desarrollo de Capacidades de la Municipalidad Distrital.
- El programa de capacitación incluirán acciones dirigidas al equipo técnico necesarias para su mejor participación y evaluación técnica de los proyectos resultantes del PP.

5. Talleres de Trabajo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- Primer Taller
  - Actualización de la Visión, ejes y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital.
  - Presentación y validación de la Visión, ejes y objetivos estratégicos para el Plan de Desarrollo Concertado Distrital.
  - Revisión del diagnostico de problemas y potencialidades a nivel distrital.
  - Rendición de cuentas de los resultados del proceso PP del ejercicio anterior.
  - Informe de los recursos disponibles por fuentes de financiamiento para el proceso PP 2006 a cargo de un miembro del equipo técnico distrital.
  - Conformación del Comité distrital de vigilancia.

- Segundo Taller
  - Informe de avances en la ejecución del PDC y PP del ejercicio anterior
  - Identificación de problemas y potencialidades
  - Identificación de oportunidades y soluciones
  - Identificación de proyectos del ámbito territorial.

- Tercer Taller
  - Los agentes participantes definen los criterios para la Priorización de proyectos
  - Los criterios para la definición incluyen la coherencia con los objetivos estratégicos del PDC, niveles de pobreza por ingresos y NBI, efectos en el empleo local, entre otros indicadores.
  - Se establecen puntajes en función de los criterios definidos para establecer la Priorización de las acciones y proyectos.
  - El equipo técnico brinda el soporte técnico para la evaluación de las acciones priorizadas.

- Cuarto Taller del CCL
  - En la primera parte del taller el Equipo Técnico presenta la propuesta del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sachaca
  - Validación de la visión, ejes temáticos y objetivos estratégicos, diagnostico del Plan de Desarrollo Distrital
  - En la segunda parte del taller el equipo técnico presenta los resultados del análisis y evaluación de proyectos de categoría interdistrital para que sean propuestos al nivel de gobierno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

local Provincial y proyectos de categoría distrital para que se incluyen en el Programa de Inversiones del PDC Distrital.

6. **Evaluación Técnica:**

- La primera fase de la evaluación técnica corresponde a la formulación del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, sistematizando los resultados de los talleres distritales de validación de la visión, ejes y objetivos estratégicos, diagnostico de problemas y potencialidades, objetivos operativos, estrategias, programa de inversiones, indicadores de seguimiento y monitoreo del PDC.
- Evaluación de la viabilidad de los proyectos priorizados.
- Estimación de costos en función a la verificación en campo.
- Elaboracion de fichas con información mínima por acción priorizada.
- Presentación a los agentes participantes de los proyectos viables, ordenados de acuerdo a los criterios de Priorización.
- El equipo técnico prepara el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2006".
- Identificación de proyectos viables y que requieren estudios de preinversión adicionales de acuerdo al SNIP.

7. **Formalización de Acuerdos (Taller Central):**
   - El CCL Distrital concertara los resultados de la sistematización realizada por el Equipo Técnico en un taller central.
   - Asignación del FONCOMUN distrital.
   - Los acuerdos finales serán suscritos por los agentes participantes en Acta de Formalización de Acuerdos.
   - Los Acuerdos suscritos son formalizados por el CCL distrital.
   - Los documentos del PDC y PP son aprobados por el Concejo Municipal mediante Ordenanza.
   - La municipalidad publicara en su pagina web y otros medios los resultados del proceso participativo.
   - Copia del "Documento del PP para el Año Fiscal 2006" y copia del Acta de Acuerdos y Compromisos deben ser presentados a la DNPP – MEF, la Contraloría General de la Republica y al Congreso de la Republica (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica).
   - Remisión del Aplicativo Interactivo para el proceso PP en el portal web de la DNPP – MEF.

8. **Rendición de Cuentas:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- La rendición de cuentas constituye el punto de partida de los Talleres de Trabajo.
- El Alcalde da a conocer al CCL y a los Agentes Participantes el cumplimiento de los acuerdos del proceso del año anterior, el nivel de avance en la ejecución del presupuesto y el logro de los Objetivos del PDC.
- Para el efecto se elaborara un Informe Resumen Ejecutivo sobre la rendición de cuentas del proceso participativo del año anterior.
- La rendición de cuentas permite al Gobierno Local evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos para el cumplimiento del presupuesto participativo y el Plan de Desarrollo concertado.

Artículo 7º.- Cronograma del proceso

SECUENCIA DEL PROCESO	FECHAS
1. Preparación	Del 21 marzo al 11 de abril
2. Formulación del Proyecto de Ordenanza en sesión de CCL	12 de abril
3. Aprobación de Ordenanza en Concejo Municipal	28 de abril
4. Convocatoria a Agentes participantes	Del 12 al 30 de mayo
5. Sensibilización y difusión en localidades	Del 12 al 30 de mayo
7. Identificación de Agentes Participantes	De 12 al 30 de mayo
8. Capacitación al equipo técnico, CCL, MCLCP y Agentes Participantes	Permanente
9. Talleres de trabajo	Del 17 de mayo al 15 de junio
Primer Taller	Del 17 de mayo al 23 de mayo
Segundo Taller	Del 24 de mayo al 30 de mayo
Tercer Taller	Del 31 de mayo al 07 de junio
Cuarto Taller del CCL	Del 08 de junio al 15 de junio
10. Evaluación Técnica	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

Formulación de fichas técnicas de proyectos y Evaluación técnica de prioridades	Del 16 al 22 de junio
11. Formalización de los acuerdos del Presupuesto participativo y comités de vigilancia y control	23 de junio
12. Aprobación del Ante proyecto Presupuesto Municipal 2005	25 de junio
13. Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del presupuesto participativo 2005	Desde el 21 de marzo

Artículo 8º.- Roles del CCL Distrital

- Coordinar y concertar el proceso de actualización, formulación del PDC y el proceso de programación y ejecución del PP.
- Participar con sus representantes en el equipo técnico.
- Validar y concertar en el taller central provincial, la sistematización sobre la Priorización de la inversión local presentada por el Equipo Técnico.
- Sustentar ante Concejo Municipal los resultados del Plan de Desarrollo concertado y del presupuesto participativo.
- Monitorear, evaluar y sistematizar el proceso del PDC y PP.
- Y otros que el Concejo Municipal encargue o solicite.

Articulo 9º.- Comités de Vigilancia y Control

- Los comités de Vigilancia y Control del PDC y PP están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos como Agentes Participantes.
- El numero de miembros mínimo es de 4 personas y son competentes para:
  - Vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso y el cumplimiento de los acuerdos concertados del proceso PDC y PP.
  - Informar trimestralmente sobre los resultados de la vigilancia al CCL, Comités de Gestión y sociedad civil en general.
- El cargo de los miembros del Comité de Vigilancia y control del PDC y PP tendrá una duración máxima de 2 años.
- Los comités de vigilancia y Control, tienen la facultad, en caso encuentren indicios o pruebas que señale la comisión de delito, de realizar la denuncia correspondiente ante la Contraloría General de la Republica, el Ministerio Publico, el Congreso de la Republica y la Defensoria del Pueblo, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- El Comité de Vigilancia y Control del PDC y PP se elige en el primer taller distrital en asamblea de agentes de participantes y votación directa.

Articulo 10º.- Funciones del Equipo técnico

- Organizar la información requerida para la etapa de preparación.
- Elaborar la propuesta de capacitación.
- Dar soporte técnico a los diferentes talleres del proceso
- Preparar una propuesta de criterios de Priorización de proyectos.
- Verificar en trabajo de campo la información de la ficha de proyectos
- Costear y revisar la aplicación de los criterios de Priorización de proyectos
- Sistematizar los resultados de los talleres del PDC y PP.

Articulo 11º.- Conformación del Equipo Técnico

- Funcionarios y profesionales de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Servicios Sociales, de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital.
- Representante de la Comisión permanente de Planeamiento y Presupuesto Participativo
- Un representante del CCL y un representante de los Comités de Gestión.
- Un representante de sectores públicos.
- Un facilitador del PDC y PP
- El Equipo Técnico será reconocido por Resolución de Alcaldía.

Articulo 12º.- De la Articulación del PDC, PP y Presupuesto Institucional.

- La Municipalidad Provincial, para efecto del proceso de programación participativo del presupuesto, toman como base el Plan de Desarrollo Concertado Provincial, el cual constituye el instrumento orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones publicas o privadas promotoras del desarrollo.
- El Presupuesto Participativo se encuentra estrechamente articulado con el Plan de Desarrollo concertado, para garantizar que los objetivos de corto, mediano y largo plazo sean tomados en cuenta por los agentes participantes en el proceso PP, y que sus resultados sean considerados en el Presupuesto Institucional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

- La articulación de estos instrumentos de gestión del desarrollo se da a partir de la definición de la Visión, Objetivos, Estrategias, Políticas, Programas, Actividades y Prioridades del PDC, dado que tanto las acciones resultantes del PP, así como las actividades y proyectos del Presupuesto Institucional deben estar orientadas hacia el logro de tales Objetivos Estratégicos.

Articulo 13º.- De los Contenidos Minimos del PDC

- Los contenidos minimos del PDC son el diagnostico, la visión compartida de futuro, los ejes y objetivos estratégicos, las acciones concertadas, los recursos diversificados, los indicadores.

DISPOSICIONES FINALES

Articulo Primero.- Disponer que la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, apoyen al CCL Distrital la implementación de todo el proceso de la formulación del PDC y Presupuesto Participativo 2006, para lo cual propondrán a través del Equipo Técnico el reglamento del proceso, el cronograma, los requisitos y responsabilidades de los agentes participantes, así como la forma y mecanismos de la participación de la Sociedad Civil No organizada.

Articulo Segundo.- Las Oficinas de Asesoría Legal brindara el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo y la Oficina de Relaciones Publicas acompañara las diferentes etapas del proceso para su difusión, comunicación y sensibilización.

Articulo Tercero.- La presente Ordenanza Municipal entra en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.